



Andes, 11 de agosto de 2026.

Dirigido a:

Alcaldía Municipal de Andes
Secretaría de Salud y Bienestar Social
Municipio de Andes, Antioquia

Asunto: Propuesta económica por valor mensual de sostenimiento e institucionalización de cada adulto mayor, en el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor – Casa de los Abuelos.

Respetados señores:

En atención a la continuidad y fortalecimiento del Convenio interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Andes y el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor Casa de los Abuelos, me permito presentar la siguiente propuesta económica correspondiente al valor mensual por cada adulto mayor institucionalizado en esta entidad.

Concepto	Porcentaje de aporte	Valor en pesos colombianos
Aporte por parte del Convenio Municipal (Alcaldía de Andes)	70%	\$995.000
Aporte por parte del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor	30%	\$298.500
Total, por adulto mayor institucionalizado	100%	\$1.293.500

El valor anteriormente mencionado cubre de manera integral los siguientes aspectos:

- Alojamiento y alimentación completa (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios diarios).
- Acompañamiento y asistencia de enfermería, atención básica en salud y administración de medicamentos prescritos.
- Atención integral por parte del equipo interdisciplinario conformado por profesionales de psicología, trabajo social entre otros.
- Actividades recreativas, lúdicas, culturales y de bienestar emocional.
- Mantenimiento de las instalaciones, servicios públicos, aseo y lavandería.
- Acompañamiento permanente del personal de apoyo y cuidadores las 24 horas del día.

De manera conjunta con esta propuesta económica, se requiere la aplicación del Protocolo de Ingreso de Adultos Mayores al Centro de Protección Social, el cual tiene como objetivo garantizar que todo proceso de institucionalización se realice bajo criterios de bienestar, seguridad y cuidado responsable.

Dicho protocolo contempla:

- Visita previa al adulto mayor antes de su ingreso para conocer su entorno, condición física y social.
- Evaluación médica general y entrega de exámenes clínicos recientes (hemograma, pruebas de laboratorio, control de enfermedades infectocontagiosas, entre otros).
- Valoración psicológica o psiquiátrica, si es necesario, con el fin de descartar comportamientos agresivos o trastornos mentales que puedan poner en riesgo la convivencia y la integridad de los demás residentes.
- Revisión de antecedentes de salud y tratamiento médico actual.

Este proceso es fundamental para salvaguardar la vida, la salud y la integridad de los adultos mayores residentes, así como la del personal que labora en la institución garantizando un ambiente sano, seguro y digno.

Consideraciones finales:

El Centro de Protección Social para el Adulto Mayor Casa de los Abuelos reafirma su compromiso con el bienestar integral, el respeto y la dignidad de los adultos mayores del municipio de Andes, garantizando una atención humanizada y de calidad, conforme a las políticas de protección social y envejecimiento digno establecidas por el Estado.

Atentamente,



María Camila Isaza Hernández
Directora/ Representante Legal
Centro de Protección Social para el Adulto Mayor
Casa de los Abuelos – Andes, Antioquia

cbacasadelosabuelosandes@hotmail.com

cel: 322 875 54 20 314 600 14 18

Vereda campamento
Andes Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.027.890.269

ISAZA HERNANDEZ

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES

Maria Camila I

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1997

ANDES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

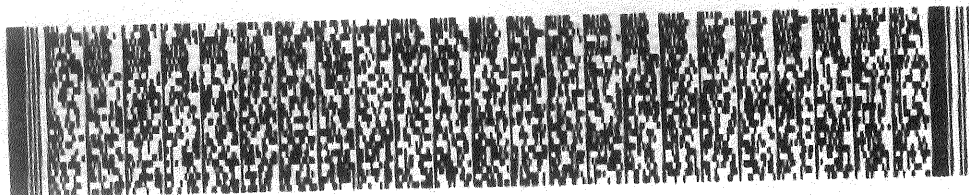
1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-MAY-2015 ANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0101900-00713915-F-1027890269-20150610

0044464668A 1

44297938

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300974550



PIB
10:34:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DE LOS ABUELOS identificado(a) con NIT número 8909800540:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300975630



PIB
10:42:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1027890269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 13:35:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909800540
Código de Verificación	8909800540260811133550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 13:26:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1027890269
Código de Verificación	1027890269260811132628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:18 AM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1027890269**

Apellidos y Nombres: **ISAZA HERNANDEZ MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:34 AM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 890980054

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 10:50:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1027890269** y Nombre: **MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145544352** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 10:47:57 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 890980054**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145544021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

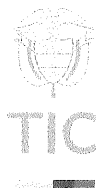
[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

**Dios y
Patria**

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



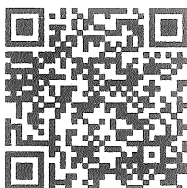
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1027890269 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 10:48 AM



Código Verificación: **WLFJVDK8CM**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:45 horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1027890269**,
Apellidos y Nombres **ISAZA HERNANDEZ MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **casa de los abuelos**, con NIT **890980054-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL.

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarreen su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas; el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

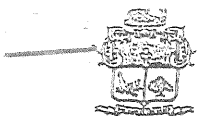
Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.



4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.



Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o



- de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
 13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
 14. En las audiencias, abstenemos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referimos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
 15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
 16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
 17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
 19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
 20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
 21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
 22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.



DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
Alcaldía de Andes
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo Maria Camila Isaza H, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1027890269 de Andes, declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Nombre: Maria Camila Isaza Hernández
Documento de Identidad: 1027890269



Andes- Antioquia

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo Maria Camila Lora Hernández
identificado con la C.C. No. 1027890269, actuando en nombre propio, declaro bajo la
gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad,
incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la
Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo
contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía
exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad,
incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma

C.C. No. 1027890269

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141214185505	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8909800540		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "CASA DE LOS ABUELOS"					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Andes	
41. Dirección principal CR 47 50 A 19					
42. Correo electrónico cbacasadelosabuelosandes@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3228755420		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8699	19930305	8730	19930305	5621	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 471416425255					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
			56. Tipo		
			Servicio		
			1		
			2		
			3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-10-09 / 10:31:43PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	Página 2 de 5	001 Hoja 2
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario  (415)7707212489984(8020) 000014121418550 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 8 0 0 5 4 0		6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
		14. Buzón electrónico 1 1	
Características y formas de las organizaciones			
62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 1 70. Beneficio 2			
Constitución, Registro y Última Reforma			
Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 8	
72. Número	0 4 8 3	1 1 1 1 9 6	
73. Fecha	1 9 5 9 0 2 1 4	2 0 1 3 1 1 2 6	
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 4	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 5 9 0 2 1 4	2 0 1 3 1 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 5 9 0 2 1 4	2 0 1 3 1 1 2 6	
81. Hasta	2 0 3 0 1 2 3 1	2 0 3 0 1 2 3 1	
Composición del Capital			
82. Nacional 1 0 0 %			
83. Nacional público 0 . 0 %			
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero 0 %			
86. Extranjero público 0 . 0 %			
87. Extranjero privado 0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control			
88. Entidad de vigilancia y control			
Gobernación 9			
Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	- - - - -
2			- - - - -
3			- - - - -
4			- - - - -
5			- - - - -
Vinculación económica			
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141214185505			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121418550 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 8 0 0 5 4		0		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 0 0 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 2 7 8 9 0 2 6 9		102. DV 1		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MARIA		105. Segundo apellido CAMILA		106. Primer nombre ISAZA		107. Otros nombres HERNANDEZ	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214185505



(415)7707212489984(8020) 0000141214185505

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 8 0 0 5 4 | 0

Impuestos de Medellín

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 5 6 0 2 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RICO	116. Segundo apellido ESCOBAR	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres CRISTINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 2 8 4 6 6 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JIMENEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres CECILIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 3 7 9 2 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido OROZCO	117. Primer nombre GERMAN	118. Otros nombres ALEXANDER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 5 5 2 7 2 8 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ALVAREZ	116. Segundo apellido TABORDA	117. Primer nombre OCTAVIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 7 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 0 7 5 2 9 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido MONTROYA	117. Primer nombre WALTER	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 5 0 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214185505



(415)7707212489984(8020) 0000141214185505

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 8 0 0 5 4 0

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 8 3 2 6 1 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESPINAL	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre ALBA	118. Otros nombres LUZ	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 5 5 2 3 0 2 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido ZAPATA	117. Primer nombre ROGELIO	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 2 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 2 1 1 0 8 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ACEVEDO	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 0 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Radicado: S 2025060950200

Fecha: 03/10/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNA INSTITUCIÓN PERTENECIENTE AL SUBSECTOR PRIVADO DEL SECTOR SALUD.

LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1088 de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes 93 de 1938, 22 de 1987 y 10 de 1990, el Presidente de la República expidió el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, con el fin de reglamentar el régimen de las instituciones pertenecientes al subsector privado del sector salud.
2. Que según las prescripciones contenidas en las normas mencionadas en el numeral anterior, corresponde a la Secretaría de Salud e Inclusión Social, ejercer las funciones de vigilancia y control de la prestación de los servicios por instituciones del subsector privado del sector salud.
3. Que una de las formas a través de las cuales la Secretaría de Salud e Inclusión Social, puede ejercer adecuadamente sus funciones de vigilancia y control sobre las entidades del subsector privado del sector salud, consiste en formalizar la inscripción de las personas que conforman sus órganos directivos.
4. Que, Que en reunión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2025, la Junta Directiva del **CPSAM CASA DE LOS ABUELOS**", con NIT. 890.980.054-0, ubicado en la Vereda Campamento del municipio de Andes, Antioquia, por votación de los miembros se eligió como Representante Legal a la señora **MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ**, como consta en Acta N°67 de la misma fecha.

RESUELVE:

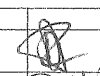
ARTICULO PRIMERO: Inscribir como Representante Legal del del **CPSAM CASA DE LOS ABUELOS**", con NIT. 890.980.054-0, ubicado en la Vereda Campamento del municipio de Andes, Antioquia, a la señora **MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.027.890.269 de Andes, Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, en los términos de la Ley 1437 de 2011, al interesado de la mencionada institución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria de Salud e Inclusión Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angela Maria Arango Rendón Auxiliar Admon. CES		
Aprobó:	Erika Hernández Bolívar Directora (E) Asuntos Legales		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.281.666

ALVAREZ PATIÑO

APELLIDOS

MARIA NIDIA

NOMBRES

Maria Nidia Alvarez P

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1967

ANDES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH.

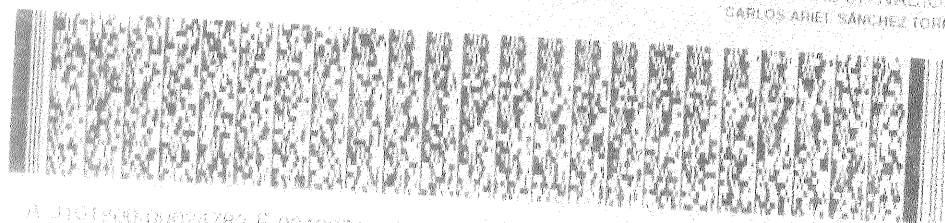
F

SEXO

15-NOV-1985 ANDES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arie Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 3101800-00024782-F-0040281666-20080717

0001104209A-1

2500000252

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
CASA DE LOS ABUELOS
Andes - Antioquia



Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86877-T

MARIA NIDIA
ALVAREZ PATINO
C.C. 43281666

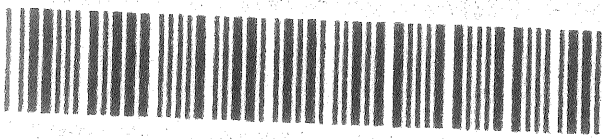
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE  96181
ELVINA SANCHEZ CORTES

FIRMA DEL TITULAR 005203

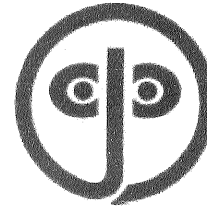
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90203E8E096F8E21

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA NIDIA ALVAREZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43281666 de ANDES (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 86877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

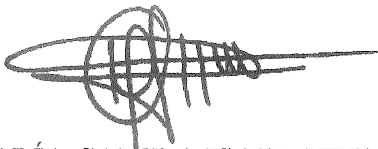
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

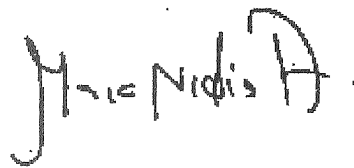
MARÍA CAMILA ISAZA HERNÁNDEZ, con C.C 1.027.890.269 De Andes, y **MARÍA NIDIA ÁLVAREZ PATIÑO** con T. P 86877-T Contadora del **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, CASA DE LOS ABUELOS ANDES**, identificado con NIT 890980054. Hacemos constar que el **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, CASA DE LOS ABUELOS ANDES**, se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integrada y de parafiscales de todos sus empleados.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en Andes, a los 11 días del mes de agosto de 2026.



MARÍA CAMILA ISAZA HERNÁNDEZ
Directora/Representante Legal
Centro de protección social para el adulto mayor
Casa de los abuelos, Andes



MARIA NIDIA ALVAREZ PATIÑO
C.C. 15.526.425
T.P. 86877-T R.
Contadora



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR CASA DE LOS ABUELOS						
SIGLA CPSAM CASA DE LOS ABUELOS					NIT No. 890980054-0	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ X ☒ OTRO ☐			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☐ 2 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA			DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			
MUNICIPIO ANDES			DIRECCIÓN VEREDA CAMPAMENTO			
TELÉFONOS 3228755420			FAX		APARTADO AÉREO	
3146001418						
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 ALOJAMIENTO			2 ATENCIÓN PSICOLOGA Y GERONTOLÓGICA			
3 SERVICIO DE ENFERMERÍA			4 ATENCIÓN MEDICA ADULTOS MAYORES			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE			PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
PROSPERIDA SOCIAL Contrato CA-003-2025-SS			X			30/04/2025
ALCALDIA MUNICIPAL Contrato CA-006-2025-SS			X			28/08/2025
ALCALDIA MUNICIPAL Contrato CA-002-2026-SS			X			27/04/2026
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO ISAZA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HERNÁNDEZ		NOMBRES MARÍA CAMILA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		1027890269		Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA MARÍA CAMILA ISAZA HERNÁNDEZ				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		
				Andes, 11 de agosto de 2026		

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-09 12:18

Razón social

CPSAM CASA DE LOS ABUELOS - CPSAM

NIT

890980054

DV

0

Lugar de ubicación

País

COLOMBIA

Departamento

ANTIOQUIA

Municipio

ANDES

Clase de entidad

Sociedad sin ánimo de lucro

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal

Sí

☒

No

☐

Servicios de la entidad:

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEDICADA A PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS MAYORES

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

MARIA

CAMILA

ISAZA

HERNÁNDEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1027890269

Lugar de nacimiento del representante legal

País

COLOMBIA

Departamento

ANTIOQUIA

Municipio

ANDES

Lugar de domicilio del representante legal

País

COLOMBIA

Departamento

ANTIOQUIA

Municipio

ANDES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje		ALCALDIA DE ANDES	
Lugar de sede			
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA
		Municipio	ANDES
Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]		
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CPSAM CASA DE LOS ABUELOS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CPSAM CASA DE LOS ABUELOS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$406.063.684,00
Ingresos no operacionales	\$113.160.104,00
Otros	\$0,00
TOTAL	\$519.223.788,00

Las cuentas bancarias de CPSAM CASA DE LOS ABUELOS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$99.024.591,27
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$290.780,32

Los bienes patrimoniales de CPSAM CASA DE LOS ABUELOS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PLANTA Y EQUIPO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ANDES	\$203.696.056,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CPSAM CASA DE LOS ABUELOS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS	\$19.810.858,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CPSAM CASA DE LOS ABUELOS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CPSAM CASA DE LOS ABUELOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CPSAM CASA DE LOS ABUELOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CPSAM CASA DE LOS ABUELOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CPSAM CASA DE LOS ABUELOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CPSAM CASA DE LOS ABUELOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CPSAM CASA DE LOS ABUELOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CPSAM CASA DE LOS ABUELOS realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por CPSAM CASA DE LOS ABUELOS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CPSAM CASA DE LOS ABUELOS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR con NIT.
890980054-0, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros
No. 107730046 la cual se encuentra activa.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

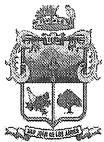
Atentamente,



(Por ser documento electrónico va sin la firma)

LUIS FERNANDO OLAYA SALDARRIAGA
ASESOR DE SERVICIOS

Andes, 11 de Agosto de 2026



Alcaldía de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

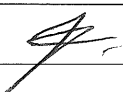
CERTIFICA QUE:

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR CASA DE LOS ABUELOS ANDES identificado (a) con NIT **890980054**, de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Andes.

La presente certificación se expide con base en los registros vigentes en el sistema con corte a la fecha de expedición; y por solicitud del interesado.

Dado en Andes, a los once (11) días del mes de agosto del 2026.


JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Kelyn Xiomara Villa Restrepo		11/08/2026
Revisó y/o Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. De Tránsito y Transporte		11/08/2026



Alcaldía de Andes

Secretaría de Tránsito y Transporte

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía CC/NIT **1.027.890.269**, de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Andes.

La presente certificación se expide con base en los registros vigentes en el sistema con corte a la fecha de expedición; y por solicitud del interesado.

Dado en Andes, a los once (11) días del mes de agosto del 2026.


JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Kelyn Xiomara Villa Restrepo		11/08/2026
Revisó y/o Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. De Tránsito y Transporte		11/08/2026



Alcaldía de Andes

Secretaría de Planeación
e Infraestructura Física

110.05.05.1492

Andes, 12 de julio de 2024

Abogado

RUBÉN DARÍO CHALARCA RESTREPO

Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal

Calle 49 N 49ª-39

E-mail: hacienda@andes-antioquia.gov.co

Andes

Handwritten signature: Rubén D. Ch. 412

ALCaldía DE ANDES	
Registro de Correspondencia	
RADICADO	FECHA DE RECIBO
3310	15 JUL 2024
Enviado a: <i>Handwritten signature</i>	

Cordial saludo:

Dando respuesta a lo solicitado por usted mediante oficio 130.05.05.0134 de fecha 8 de junio de 2024, recibido en la taquilla única el 9 de julio bajo el radicado 3221, me permito informarle que dando aplicación al Acuerdo 02 del 12 de mayo de 2023, artículo 81, parágrafo, se aplicó la exención al predio identificado con cédula catastral **0342004000001400035000000000**, NPN: **050340004000000140035000000000** ubicado en la Vereda la Pradera del Corregimiento de Tapartó, con ficha número 1011171, matrícula inmobiliaria 004-736, denominado LM DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR de propiedad del **ASILO DE ANCIANOS ANDES** con NIT: 890.980.054, por un término de cuatro (4) años a partir del 12 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2027 fecha en la que vence la exención.

Cordialmente,

Handwritten signature: Doria Alexandra Arango Benjumea
DORIA ALEXANDRA ARANGO BENJUMEA
Profesional Universitaria Catastro



@AlcaldiadeAndes

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
catastro@andes-antioquia.gov.co
Contacto: 310 4010645



Alcaldía de Andes

Secretaría de Hacienda

Andes, 08 de junio 2024

Oficio N° 130.05.06.0133

Señor

CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR

Nit 890980054

Asunto: Respuesta a solicitud de exención.

Cordial Saludo.

Estimado señor

Dando respuesta a la solicitud presentada por usted el 24 de mayo 2024 con radicado 2478, desde la secretaria de Hacienda le informamos que realizando la validación para llevar a cabo la debida exención de los predios con cedula **034-2-004-000-0014-00035-00000-00000** y ficha catastral **1011171** denominado **(Casa de los Abuelos)**.

Por lo pronto estamos en espera de la aplicación y verificación de catastro municipal de los predios con cedula catastral **034-2-004-000-0014-00035-00000-00000** y ficha catastral **1011171** denominado **(Casa de los Abuelos)**, para enviarle la notificación de exención con las fechas respectivas.

Rubén Darío Chalarca Restrepo
Secretario de Hacienda



@AlcaldiaAndes

Calle 49 Arboleda N°49A – 39 | Palacio Municipal

hacienda@andes-antioquia.gov.co